

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Legislativa, con la intención de ir enriqueciendo las solicitudes y brindando un relevante rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Andrea Catalina CELANO, D.N.I. N° 23.270.430, con domicilio en calle Vukasovic N° 3018 de la ciudad de Rio Grande, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Octubre de 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Octubre de 2019, a la Sra. Andrea Catalina CELANO, D.N.I. N° 23.270.430 con domicilio en calle Vukasovic N° 3018 de la ciudad de Rio Grande, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1651/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo